

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SEGPRIVA

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (DIR3 E04956401) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org">dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>FINALIDAD</b>	Gestión y control de las competencias encomendadas a la Guardia Civil en todas aquellas materias relacionadas con la seguridad privada en las que intervenga o de las que participe la Guardia Civil. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
<b>PROCEDENCIA</b>	Los datos son obtenidos del propio interesado, Dirección General de la Policía y Registro Central de Rebeldes y Penados.
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Nombre y apellidos, DNI, NIF, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, número de identificación profesional, licencia de armas, TIP, pertenencia a FCS, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos académicos y profesionales, datos de salud, sexo, fotografía, datos de detalle de empleo, infracciones penales y administrativas.
<b>CESIONES</b>	Mº del Interior, otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos jurisdiccionales, Mº Fiscal, Boletín Oficial del Estado.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 5/2014 de Seguridad Privada. -R.D. 734/2020 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal.
<b>DERECHOS</b>	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.